

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A SANDOVAL GODOY MIRTA DEL CARM

DECRETO (E) N° 6623
CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-39227817 de fecha 13.11.2012, presentada por Sr(a). **SANDOVAL GODOY MIRTA DEL CARM**, por 21 días, emitida por el Doctor(a) **VIRGINIA RIVERA SANHUEZA.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-39227817, de fecha 13.11.2012, de Sr(a).SANDOVAL GODOY MIRTA DEL CARM, Cédula de Identidad N° 11.238.430-8, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo , por 21 días a contar del 12.11.2012 al 02.12.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANÇISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smv

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, DAEM.